

INVESTIGACIÓN

Diálogo de saberes como método disruptivo en enseñanza-aprendizaje y evaluación del derecho a través de la investigación

*Diálogo de saberes como método disruptivo no ensino-aprendizagem
e avaliação do Direito por meio da pesquisa*

*Dialogue of knowledges as a disruptive method in teaching-learning
and evaluation of the Law through research*

Pedro Luis Bracho-Fuenmayor 

Universidad Tecnológica Metropolitana, Chile

RESUMEN Este estudio tiene como propósito analizar el diálogo de saberes como método disruptivo en la enseñanza-aprendizaje y evaluación del derecho a través de la investigación, llevando a cabo un estudio con enfoque mixto, basado en la metodología del diálogo de saberes, asumiéndose como técnica la observación de los proyectos de investigación desarrollados por estudiantes de la Universidad de Tarapacá, presentados con la guía orientadora del académico de las asignaturas Derecho Penal, Teoría de la Pena y la Reacción Penal en el 2022 y Derecho Penal Especial y Criminalística y Ciencias Forenses en el 2023. Se considera como resultado que las ponencias de los proyectos cumplieron con valorar las normas jurídicas desde el deber ser y el ser, identificando la aplicación teórico-práctica del derecho dentro de la enseñanza y la evaluación. Se concluye que las actividades investigativas expuestas por los estudiantes permitieron fortalecer los conocimientos con el manejo del contenido, las competencias investigativas de observar, interpretar, relacionar y decidir, así como las comunicativas, al evaluar aspectos como el manejo de vocabulario jurídico, el léxico, la dicción, redacción, oratoria y las competencias sociales de interacción y manejo de situaciones que, dentro de la profesión del abogado, son trascendentales.

PALABRAS CLAVE Vinculación en la enseñanza del derecho penal, investigación en derecho penal, criminalística y ciencias forenses, diálogo de saberes.

RESUMO Objetivo deste estudo é analisar o diálogo de saberes como método disruptivo no ensino-aprendizagem e avaliação do direito, por meio da pesquisa, realizando

um estudo com abordagem qualitativa, fundamentado na metodologia de diálogo de saberes, assumindo como técnica a observação e interpretação de projetos de pesquisa desenvolvidos por estudantes da Universidade de Tarapacá, apresentou com a orientação norteadora do acadêmico das disciplinas Direito Penal, Teoria da punição e reação criminal em 2022 e Direito Penal Especial e Criminalística e Ciências Forenses em 2023. Considera-se como resultados que os trabalhos dos projetos cumpriram com a valorização das normas jurídicas a partir do dever de ser e do ser, identificando a aplicação teórico-prática do Direito no âmbito do ensino e da avaliação. Conclui-se que as atividades investigativas apresentadas pelos alunos permitiram fortalecer os conhecimentos com o manejo do conteúdo, as competências investigativas de observar, interpretar, relacionar e decidir, bem como as comunicativas, avaliando aspectos como o manejo do vocabulário jurídico, léxico, dicção, escrita, oratória e as competências sociais de interação e manejo de situações que, são transientes dentro da profissão do advogado.

PALAVRAS-CHAVE Articulação no ensino de direito penal, pesquisa em direito penal, criminalística e ciências forenses, diálogo de saberes.

ABSTRACT This study analyzes the dialogue of knowledges as a disruptive method in the teaching, learning, and assessment of law through research. It is based on a mixed-methods approach, applying the methodology of dialogic knowledge exchange, and uses observation as a technique to assess student research projects at the University of Tarapacá. These projects were developed with academic guidance in the courses Criminal Law, Theory of Punishment and Criminal Reaction (2022), and Special Criminal Law, Criminalistics and Forensic Sciences (2023). The findings indicate that students' presentations successfully integrated theoretical and practical aspects of legal knowledge, emphasizing critical and interdisciplinary engagement. The research activities enhanced students' content knowledge, research skills (observation, interpretation, reasoning, decision-making), and communicative abilities, including vocabulary, diction, legal language use, oral expression, and social interaction—key competencies for future legal professionals.

KEYWORDS Linkage in the teaching of criminal law, research in criminal law, criminalistics and forensic sciences, dialogue of knowledges.

Introducción

En el aula universitaria suceden situaciones que muchas veces escapan de lo sistemático, y que, al no ceñirse a la programación y al contenido de la clase, el o la docente deja que las ideas se diluyan, sin considerar las posibilidades que puedan generar los estudiantes en formación, apartando ese manantial de opiniones creativas e iniciativas de sus educandos.

En cada clase universitaria, el docente expone un tema que inspira ideas y fomenta el diálogo de saberes como un método disruptivo e innovador. Los estudiantes, con

creatividad e iniciativa, enriquecen la discusión con sus conocimientos y experiencias. La generación de preguntas y la motivación diferenciada hacen de esta práctica un modelo único de enseñanza-aprendizaje.

El diálogo de saberes constituye «una herramienta colaborativa y una oportunidad de trabajar en equipo para analizar temáticas asignadas que confluyan en algunas comunidades y las cuales puedan buscar soluciones o alternativas de un mejor vivir» (López, 2019: 5), permitiendo que las personas compartan sus experiencias y conocimientos acerca de un tema de discusión.

No obstante, muchos docentes dan poca importancia al diálogo de saberes, toda vez que se preocupan por desarrollar el contenido según el programa del curso y encasan su práctica en un modelo educativo tradicional, resaltando «lo memorístico y lo rutinario en lo intelectual, posiblemente, porque en los estudiantes no se fomenta una educación activa y participativa, sino repetitiva» (Galván y Siado, 2021: 965).

Por supuesto, la memoria es importante al ayudar a recordar lo que se ha aprendido, y en muchas carreras, entre ellas Derecho, se enfatiza en ello. De allí que tanto docentes como estudiantes se preocupan, desde lo tradicional, por aprender los contenidos de una manera estricta, rígida, según lo contemplado en los programas de las asignaturas, basándose en fundamentos epistemológicos, filosóficos, axiológicos, jurídicos, conformando teorías, normas, leyes y dogmas que caracterizan a las ciencias jurídicas, por lo cual, los estudiantes se preocupan por asimilarlas tal como están, interpretándolas de forma hermenéutica para poder aplicarlas cuando sea un profesional y no precisamente durante sus estudios universitarios.

Los académicos en derecho tradicionalmente priorizan la teoría, enfocándose en instituciones jurídicas y conceptos establecidos. Aunque incluyen algunos aspectos prácticos, prevalece la repetición acrítica de textos, relegando la investigación a una herramienta secundaria. Las prácticas y pasantías se reservan para los últimos años, cuando el estudiante enfrenta su trabajo de investigación, lo que limita el desarrollo del deseo de indagar, diagnosticar la realidad y generar nuevas ideas, restringiendo así el proceso investigativo.

En efecto, «la idea es que la docencia en Derecho, encuentre un sentido práctico, real, que facilite el aprendizaje y contribuya a obtener una visión activa de los hechos, que ponen el foco en el estudiante, lo cual demanda un cierto interés y compromiso por su parte» (Bracho-Fuenmayor, 2023a: 107). Por ello, la necesidad de estimular a sus estudiantes para desarrollar trabajos de campo, para que investiguen y participen en eventos científicos y difundan los resultados de sus investigaciones, brindándoles la oportunidad de fortalecer sus competencias investigativas, lingüísticas, comunicativas y sociales.

Sobre la base de lo ya expuesto, deviene en interesante analizar el diálogo de saberes como método disruptivo en la enseñanza-aprendizaje y evaluación del derecho a través de la investigación, considerando los resultados que esa metodología brinda a

la comunidad estudiantil, así como su respectiva percepción, desarrollada a través de proyectos de investigación.

Diálogo de saberes

Entre los aspectos atendidos en el proceso educativo está la comunicación entre estudiantes y docentes, la cual permite la expresión de ideas, la retroalimentación, para fortalecer las debilidades en la medida que el docente identifica los saberes de su alumnado. El saber se refiere a contenidos objetivados que surgen de la construcción o reelaboración de conocimientos provenientes del sujeto (Juliao, 2014), entonces, se parte de la idea de que un diálogo es una conversación entre personas donde se interactúa de manera dinámica, y los saberes son los conocimientos de cada persona según sus experiencias.

Así, el diálogo de saberes implica la interacción y el intercambio de conocimientos fundamentados en experiencias previas, abarcando aspectos tradicionales, culturales y sociales. Su objetivo es comprender, teorizar, contextualizar y sintetizar el conocimiento, considerando las necesidades de la población (Hernández y otros, 2017). A través de la reflexión, las personas buscan soluciones viables, combinando el conocimiento científico con la experiencia empírica.

En ese sentido, en el salón de clases, los profesores asumen este diálogo de saberes entre los participantes para enriquecer las temáticas en discusión, tomando en cuenta que cada miembro del salón tiene un contexto, una trayectoria personal, profesional o laboral que fortalece los temas a discutir. Asimismo, se presentan circunstancias que tienen relación con la edad, el género, la clase social o la cultura de cada quien, donde pueden generarse convergencias o divergencias, que todo docente debe considerar para sus actividades, permitiendo describir situaciones, problemas y necesidades de cada persona, identificándolos de manera más cercana, contribuyendo con la discusión, reflexión y contrastación y aportando ideas (Hernández y otros, 2017).

El diálogo de saberes es un método disruptivo en la enseñanza y evaluación del derecho, transformando el paradigma tradicional basado en la memorización y exposición magistral. Frente a las condiciones actuales, donde la tecnología y la práctica real exigen soluciones, este enfoque impulsa una enseñanza participativa, creativa e innovadora, permitiendo que los estudiantes sean protagonistas de su aprendizaje. Así, se fortalece su formación humanista y cultural, promoviendo la comprensión de la humanidad, el mundo y el universo.

Para ello, los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad de Tarapacá deben incrementar su capacidad de análisis, síntesis, expresión, interpretación de normas y cuerpos jurídicos, de comprensión en la correcta aplicación del criterio jurídico, resolviendo problemas mediante raciocinios coherentes y completos basados en su conocimiento, y todo lo que esto involucra.

Enseñanza-aprendizaje y evaluación del derecho mediante la investigación

Es común pensar que en la enseñanza-aprendizaje del derecho, los y las docentes desarrollan clases magistrales expositivas que van desde los fundamentos filosóficos, epistemológicos, ontológicos y axiológicos, para abordar lo jurídico, caracterizándose por explicaciones dogmáticas, donde el estudiante debe captar para aprender lo que son las teorías, normas y fuentes que lo sustentan.

No obstante, es necesario un cambio en las instituciones académicas, adecuando las carreras y los contenidos programáticos de cada asignatura según las necesidades y exigencias de la sociedad, lo cual implica avanzar en las temáticas, adecuarlas a la realidad, para que los estudiantes manejen los conocimientos, las habilidades y destrezas requeridas para esta transformación, abandonando enfoques tradicionales y estrategias metodológicas habituales utilizadas por los docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se trata de adoptar una actitud de cambio y convicción personal para transmitirla a los participantes de cualquier grupo académico (Bracho-Fuenmayor, 2022).

Desde la filosofía política, es necesario analizar cómo esos discursos del docente impactan la vida social y la organización institucional de una comunidad (Manelli, 2024). Por ello, en la enseñanza del derecho es necesario incluir teorías de argumentación jurídica, filosofía política, ética profesional y aportes de las ciencias sociales, porque «la enseñanza de las disciplinas jurídicas parte de una situación inicial de desventaja» (Ruiz y otros, 2022: 31), por lo cual es fundamental «que los docentes reflexionen e investiguen al respecto para poder reformar en el aula y transformar la formación jurídica» (Elgueta y Palma, 2021: 499), comenzando por usar la investigación para abordar los hechos sociales y darles respuestas con argumentación jurídica.

Por ende, la enseñanza del derecho se ha caracterizado comúnmente por «el uso de metodologías docentes de carácter tradicional» (Bastante y Moreno, 2019: 30), donde el profesor da su clase magistral y los estudiantes se limitan a ser receptores de toda esa información verbal, y aunque el docente pregunte y los participantes respondan y pregunten, el proceso deviene en pasivo.

Efectivamente, enseñar derecho implica cambios, como lo exponen los autores antes citados, desde la misma planificación, así como en la didáctica, que involucra cómo se enseña, cómo y qué se aprende y cómo se evalúa, porque interesa mucho lo cognitivo y lo teórico, con el propósito de «transformar conocimiento, generar investigación, como eje articulador obliga a tener elementos renovadores en las prácticas pedagógicas» (Franco y Valencia, 2023: 17). Esto propicia la necesidad de generar transformaciones en la manera de enseñar-aprender, logrando que los estudiantes tengan en cuenta los problemas de la realidad social y el medio que les rodea para debatir sobre ellos en el proceso educativo.

Destaca en estos aspectos innovadores el uso de la investigación para que el estudiante indague sobre antecedentes, fuentes filosóficas y jurídicas, que deben aplicarse en distintos casos, enfrentándose a diversas realidades. Por ello, resulta importante relevar la experiencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, que «pasó en un lapso de trece años de una situación de escasa contribución al desarrollo de las ciencias jurídicas vía investigación formalizada, a un lugar destacado en el concierto chileno» (Palma y Soto, 2022: 134).

Según estos autores, investigar forma parte de las actividades que debe desarrollar el o la docente con sus estudiantes (Cáceres, 2020), generando condiciones positivas que coadyuven con el desarrollo de competencias investigativas, tecnológicas, observacionales, lingüísticas y socioemocionales, necesarias para el profesional del derecho, abordándose en diversas asignaturas para contribuir con su formación integral.

La investigación integra ese modelo disruptivo que se requiere implementar en las universidades chilenas, donde la investigación jurídica tiene una importancia clave en la calidad de la educación superior y, por ende, en los procesos de formación pedagógica de los profesionales del derecho. De allí que esta actividad puede ser utilizada en la enseñanza-aprendizaje y evaluación.

Al respecto, la evaluación de los aprendizajes se puede realizar de manera diferida según el tipo de aprendizaje significativo que queramos medir: evaluación diagnóstica para el aprendizaje significativo por representaciones, evaluación formativa para los tres tipos de aprendizaje significativo o evaluación sumativa al final del proceso (el examen final de curso) o al final de las diversas unidades del programa del curso (Elgueta, 2023: 10).

Se busca que los estudiantes propongan estrategias que les ayuden a lograr aprendizajes significativos donde se asuma la autoevaluación o la evaluación entre pares, viviendo experiencias, estimulándolos a investigar para darle aplicabilidad a los planteamientos jurídicos, y con ello tener una participación activa que coadyuve en el fortalecimiento de las competencias inherentes al abogado, además de las investigativas, que «contribuyen con el descubrimiento de aspectos que caracterizan la realidad inmediata con la intención de mejorarla, enriquecerla y transformarla a través de la indagación deliberativa, reflexiva que se desarrolla en las instituciones en situaciones reales» (Guerra, 2020: 38), favoreciendo la visión acerca de lo investigado y generando los saberes pertinentes.

Se plantea, entonces, la necesidad de propiciar el desarrollo de competencias investigativas en la praxis pedagógica (Bracho Pérez, 2019), donde el estudiante se apropie del saber científico, relacionándolo con el empírico, fortaleciendo sus habilidades, teniendo en cuenta que el profesor debe ser modelo y ejemplo para sus estudiantes, de allí que los estimule a investigar y hacer de la teoría una práctica al aplicar los conocimientos en acciones para dar solución a los problemas que se observan en la comunidad.

Método

Se consideró una investigación con enfoque mixto, que combina perspectivas cuantitativas y cualitativas (Ricardo y otros, 2024) con el objetivo de proporcionar profundidad analítica a una pregunta de investigación compleja (Bagur y otros, 2021), brindando una orientación con su propia cosmovisión, vocabulario y técnica, arraigada en una filosofía pragmática que enfatiza las consecuencias de las acciones en el mundo real.

El proceso metodológico desarrollado implica una investigación que se centra en la aplicación práctica de teorías y conceptos en situaciones reales, buscando resolver problemas específicos o mejorar prácticas educativas, teniendo en cuenta el diálogo de saberes como método cualitativo (Hernández y otros, 2017), basándose tanto en el conocimiento científico como en la experiencia o conocimiento empírico de la gente, porque se «recurre a los conocimientos ya alcanzados» (Castro y otros, 2023: 152), considerando todo el conocimiento existente en un área concreta, para solucionar problemas específicos.

Dentro de ese proceso metodológico se conocieron situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción narrativa y exacta de las actividades, objetos, procesos y personas (Guevara y otros, 2020), por cuanto se planteó a los estudiantes la importancia de la investigación y los beneficios que esta ofrece para enseñar, aprender y evaluar, donde a través del diálogo de saberes se escucharon sus ideas y posiciones con respecto a distintas problemáticas del entorno que pueden relacionarse con la temática de la asignatura de derecho, en el sentido de querer tener oportunidades diferentes de aprender y ser evaluados.

Del diálogo de saberes surgió la idea de proponer la investigación como estrategia para enseñar-aprender-evaluar, por lo cual, por iniciativa e interés del docente y estudiantes, se instituyó una actividad en la sede Iquique de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Tarapacá, denominada Jornadas de Estudiantes de Derecho: Perspectiva multidisciplinaria del fenómeno criminal, oficializada como proyecto de vinculación con el medio en el 2022, según resolución exenta Facsojur número 0.239/2022, realizada también en 2023, al alero de la naciente Facultad de Derecho.

Esta actividad se propuso dentro de las cátedras de Teoría de la Pena y de la Reacción Penal en el 2022, y Derecho Penal Especial y Criminalística y Ciencias Forenses, en el 2023. Así, y de acuerdo con el resultado del diálogo de saberes, docente y estudiantes expusieron cómo lo cotidiano implica asumir una posición dentro del derecho y buscarle solución desde la investigación. Por ello, programaron sus proyectos con el propósito de investigar y exponer sus ideas, las cuales se relacionaron con las estrategias que esperaban aprender y que proponían para dinamizar el método, indicando cuáles aspectos les interesaban para generar el cambio y vincular el medio universitario, la comunidad y la sociedad en general.

Estas actividades implicaron que el docente líder modificara su planificación a partir del diálogo de saberes establecido en las clases, donde lo cotidiano se transformaba en saber científico, permitiendo, a la vez, hacer uso de nuevas metodologías (Ruiz y otros, 2022) para experimentar cambios en la enseñanza-aprendizaje y evaluación de los conocimientos en el ámbito del derecho, tomándose en cuenta las acciones de enseñanza-aprendizaje según proyectos, que es una de las estrategias activas, convirtiéndose en una alternativa para desarrollar competencias acordes con el perfil de egreso y los objetivos del proceso formativo.

En tal sentido, la técnica implementada en este estudio fue la observación directa, para recabar datos acerca del escenario, comportamiento de los sujetos y su contexto social, donde se observa lo que sucede en el entorno (desde los hechos más frecuentes hasta algo inusual o significativo) (Hernán y otros, 2022), tanto en aspectos explícitos como implícitos, sin imponer perspectivas y evitando, en lo posible, confundir o perturbar las actividades de las personas.

Esta observación se hizo para caracterizar y medir el comportamiento de los estudiantes durante las exposiciones de los proyectos en función de criterios establecidos, logrando que el investigador fijara su atención en aspectos determinados para conocer el aprendizaje de los estudiantes durante las exposiciones, donde debían plantear cómo relacionaron la temática abordada con los contenidos de la materia como parte de la evaluación.

Asumiendo la observación como técnica, se elaboró como instrumento una guía de observación para evidenciar de manera sistemática los aspectos contemplados en la rúbrica y pauta de evaluación, para luego constatar el progreso de los estudiantes durante la exposición de sus proyectos. El docente, observó el comportamiento de los estudiantes, registrándolo en la guía de observación y luego promedió estadísticamente los resultados alcanzados en los dos períodos seleccionados en este estudio.

Resultados

A partir de las actividades desarrolladas con el diálogo de saberes como método disruptivo en la didáctica del derecho y valiéndose de la investigación, los estudiantes junto con el docente, en reuniones pautadas dentro de la sala de clases, debatieron acerca de las realidades que observan a su alrededor y propusieron presentar proyectos que fueron expuestos en las jornadas como parte de la vinculación con el medio, evidenciando la manera en que podían relacionar los contenidos temáticos con las realidades que ellos experimentan en la cotidianidad a nivel local, regional, nacional y mundial, obteniendo al indagar conocimientos esperados en esas asignaturas.

Las jornadas, cuyas acciones involucraron el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación, tuvieron como objetivo general divulgar los resultados de investigaciones científicas desarrolladas por estudiantes de la carrera de Derecho. Se muestran en la **tabla 1** los proyectos expuestos en el 2022, donde los estudiantes, durante la exposición, respondieron a la pregunta: ¿Cómo y por qué se vincula la temática expuesta

Tabla 1. Ponencias de las investigaciones del año 2022

Asignaturas: Derecho Penal y Teoría de la Pena y de la Reacción Penal en el año 2022		
Participantes	Título	Resultados aportados a la pregunta: ¿Cómo y por qué se vincula la temática expuesta con las materias de Derecho?
Bernales, N.	Prevención de Riesgos Penales	La estudiante expresó que la teoría de la pena y la reacción penal se relaciona con la temática a través del enfoque de la prevención, porque se busca explicar el propósito de la pena y cómo puede beneficiar tanto a la sociedad como al infractor.
Cristóbal, Sh.	Responsabilidad del Estado y las concesionarias en los robos a mano armada en las autopistas	Considera que el derecho penal, la teoría de la pena y la reacción penal están relacionados con la responsabilidad del Estado y las concesionarias en los robos a mano armada en las autopistas. La reacción ante el delito se manifiesta en la restricción de derechos del responsable, implicando la pérdida o limitación de libertades por orden judicial.
Elgueta, G. y Salazar, K.	Responsabilidad de las personas jurídicas en el medio ambiente	Entienden la relación entre estas teorías, al proporcionar el marco jurídico acerca de la imposición de sanciones a las personas jurídicas cuando cometen delitos en su nombre o por su cuenta.
Meza, J.	Uso de la tecnología ahora y a futuro en Chile y el mundo relacionado con los delitos	Indica que la relación entre la inteligencia artificial y el derecho penal extranjero es compleja y multifacética, abarcando desde su uso práctico en la aplicación de la ley hasta las implicaciones éticas y legales de su uso.
Cuenca, T.	Responsabilidad penal a la que se exponen bomberos en el ejercicio de sus labores.	Asume que la responsabilidad penal se aplica a todos los individuos, incluyendo a los bomberos, en el contexto del derecho penal, relacionando la reacción penal, la teoría de la pena y la responsabilidad penal, al proporcionar lo legal para entender la imposición de sanciones cuando cometan delitos en el ejercicio de sus labores.
Díaz, B.	Ilícitos relacionados con los derechos de autor	Comprobó que cuando se vulneran estos derechos se constituye un ilícito, por tanto, el derecho penal y la teoría de la pena guían la respuesta del Estado ante el hecho, y la infracción de derechos de autor conduce a imponer sanciones.
Acuña, C.	Delito de tráfico de migrantes sancionado en el Código Penal y su relación con el contexto social en Chile	Determinó que el derecho penal conceptualiza y sanciona el delito de tráfico de migrantes en el Código Penal y tiene una relación directa con el contexto social en Chile.
Ahumada, V. y Martínez, Y.	Ley penal juvenil 20.084	Indican que el derecho penal, la teoría de la pena y la reacción penal tienen una relación directa con la Ley Penal Juvenil 20.084, aplicada en Chile a adolescentes entre 14 y 17 años que infringen la ley, buscándose su reincisión en la sociedad.
González, N.	Injuria y calumnia en el ejercicio de funciones por parte de altos funcionarios del Estado	Comprende que el derecho penal y la teoría de la pena y reacción penal se aplican a todas las personas, incluyendo a los altos funcionarios del Estado, en el contexto del derecho penal, encargándose de establecer las consecuencias legales aplicadas a quienes cometan delitos.

Tabla 1. Ponencias de las investigaciones del año 2022 (continuación)

Asignaturas: Derecho Penal y Teoría de la Pena y de la Reacción Penal en el año 2022		
Durán, Y., Domínguez, I. y Mondaca, B.	Legítima defensa	Desarrollaron la relación entre derecho penal, pena y reacción penal con la legítima defensa, por cuanto todas proporcionan el marco jurídico para entender cómo y por qué el Estado puede decidir no imponer una pena a una persona que comete un hecho delictivo en legítima defensa y no ser sujeto a sanciones.
Tapia, G. y Robles, K.	Perspectiva de género en el derecho penal	Identificaron que en el derecho penal y la teoría de la pena se estudian las consecuencias legales aplicadas contra los autores de delitos. Sin embargo, debe considerarse indefectiblemente la perspectiva de género.
Singer, S., Guillen, A. y Pezzopane, C.	Delitos presentes en las sectas	Expusieron que el Estado utiliza las penas para sancionar a los infractores y mantener el orden social en caso de darse captación y secuestro de menores, asociación ilícita y lesiones físicas y psicológicas que puedan sufrir las víctimas y que afectan la integridad de los miembros.
Prado, A. y Salinas, C.	Presos por crímenes sexuales en la sociedad	Toman en cuenta que el derecho penal, la pena y la reacción penal tienen una relación directa con los presos por crímenes sexuales en la sociedad, porque las consecuencias jurídicas del delito se aplican cuando una persona es condenada por un hecho de esta naturaleza.
Avello, F. y Retamal, N.	De las injurias y calumnias	Expresaron que el derecho penal, la pena y la reacción penal están relacionados con los delitos de injurias y calumnias, considerándose sus fundamentos en un marco legal para entender cómo y por qué se imponen sanciones cuando se cometen estos delitos.
Olmos, N., Gómez, V., Prado, A. y Salinas, C.	Visión psicológica en el fenómeno criminal en Chile	Indican que la psicología forense y la criminología analizan el comportamiento delictivo desde una perspectiva científica y aplicada, enfocándose en entender los factores psicológicos que influyen en los infractores y las motivaciones detrás de sus acciones, analizándose el por qué se comete el delito.
Guisa, D., Lobos, P., Espíndola, C., González, C., Mayta, A. y Rojas, A.	Extradición de presos políticos	Establecieron los fundamentos teóricos y legales que aportan el derecho penal, la teoría de la pena y la reacción penal, influyendo en la decisión de extraditar a una persona. En el caso de presos políticos, aplican excepciones como el principio de no extradición por delitos políticos.
Fuentealba, E., Mamani, R., Krezminski, D., Espinoza, F. y Brito, S.	Análisis de los delitos con violencia en la Región de Tarapacá	Se basaron en realidades vivenciadas y estadísticas oficiales, vinculando el derecho penal, la teoría de la pena y la reacción penal con el análisis de los delitos y la violencia experimentada en la Región de Tarapacá, teniendo en cuenta las bandas criminales foráneas que ingresaron irregularmente al país, para abordar la situación criminal de manera seria y específica.
Ríos, V.	El derecho penal desde una perspectiva sociológica	Asumió que desde la perspectiva de la sociología criminal se comprenden las causas, dinámicas y patrones de la delincuencia en la sociedad, asumiendo que el derecho penal, la pena y la reacción penal se aplican en la práctica legal, pero su fundamento también está relacionado con la comprensión social del delito.
Suárez, S.	Evolución de las medidas de seguridad y sanciones de acuerdo con el comportamiento del individuo	Evidenció que el derecho penal, la teoría de la pena y la reacción penal guían la respuesta punitiva del Estado, adaptándose las medidas de seguridad y sanciones al comportamiento del individuo en sociedad, según diferentes enfoques y paradigmas. En el caso de Chile, se asume el modelo securitario, aunque también pueden tomarse elementos de otros modelos.

con las materias de derecho?, lo cual fue registrado por el docente para plantearlo como resultado:

Puede observarse en la **tabla 1** cómo los cuarenta estudiantes de derecho, en las cátedras Derecho Penal y Teoría de la Pena y de la Reacción Penal, motivados por su profesor durante las reuniones de diálogo de saberes, seleccionaron diversos asuntos pertinentes con la temática, entendiéndose con esto que es necesario tomar en cuenta la metodología de la ciencia expositiva y explicativa del derecho (Manelli, 2024) como propuesta metodológica para alcanzar la comprensión teórica de la realidad jurídica, educando al estudiante en el razonamiento jurídico y proporcionándole las herramientas necesarias para la racionalidad jurídica.

En el 2023 se replicó la experiencia recién mencionada, contando con la participación de treinta estudiantes de las asignaturas Derecho Penal Especial y Criminalística y Ciencias Forenses, quienes, motivados por los resultados de las actividades sobre el diálogo de saberes y la investigación, presentaron sus proyectos. Al evaluarlos mediante registros de observación, el docente constató resultados importantes en cuanto a los logros, teniendo en cuenta que durante la exposición debían vincular la temática de su proyecto con la materia cursada y el medio, aspecto que observó y asumió como evaluación oral a sus estudiantes y se expone como resultado en la **tabla 2**.

Tabla 2. Ponencias de las investigaciones del año 2023

Asignaturas: Derecho Penal Especial y Criminalística y Ciencias Forenses en el 2023		
Participantes	Título	Resultados aportados a la pregunta: ¿Cómo y por qué se vincula la temática expuesta con las materias de derecho?
Salazar, K.	Contaminación en la escena del crimen y sus implicaciones procesales	Plantearon que la contaminación en la escena del crimen tiene un impacto significativo en el proceso penal, porque puede generarse impunidad si no se siguen los procedimientos técnicos y legales para su preservación.
Ahumada, A.	La balística y su aporte en el proceso penal chileno	Vincularon el derecho penal especial, la criminalística y las ciencias forenses, porque con la balística forense se obtienen evidencias determinantes para establecer la culpabilidad o inocencia de un acusado en el proceso penal.
Elgueta, G.	Metodología de la investigación criminal y su aporte en las ciencias jurídicas	Explicó que la metodología de la investigación criminal es fundamental porque proporciona un marco sistemático para recolectar evidencias que impactarán en el eventual proceso judicial.
Martínez, Y. y Díaz, B.	La toxicología y sus aportes en el proceso penal chileno	Plantearon que la toxicología forense es una disciplina esencial en la investigación de delitos, especialmente aquellos relacionados con sustancias tóxicas y venenos, y se vincula con el derecho penal especial, la criminalística y las ciencias forenses, y su aporte en el proceso penal chileno, al enfocarse en delitos específicos y sus sanciones.
Cristóbal, S.	La criminalística, disciplina vital en el marco del proceso penal	Explicó que la criminalística genera aportes significativos al proporcionar conocimientos técnicos para la preservación, tratamiento, colección y análisis de elementos que impactan en el eventual resultado del proceso penal.

Tabla 2. Ponencias de las investigaciones del año 2023 (continuación)

Asignaturas: Derecho Penal Especial y Criminalística y Ciencias Forenses en el 2023		
González, C.	Nuevo Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, reemplazo del Servicio Nacional de Menores	Indicaron que el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (SNRJ) en Chile reemplaza al Servicio Nacional de Menores (SENAM) en el ámbito de adolescentes infractores y su diferenciación con el sistema de adultos.
Tapia, G. y Robles, K.	El delito como una construcción sociocultural	Para los ponentes, la construcción social del delito se entrelaza con el derecho penal especial, la criminalística y las ciencias forenses al referirse a cómo la sociedad y las instituciones crean y definen el delito, donde los valores, creencias y normas sociales influyen en la manera en que estos se sancionan.
Olmos, N., Gómez, V. y Mamani, R.	Crimen organizado en Chile	Identificaron que este tema ha sido objeto de estudio teniendo en cuenta el perfil de quien delinque y las organizaciones criminales con presencia nacional.
Durán, Y., Domínguez, I. y Mondaca, B.	Inteligencia artificial en el sistema de justicia	Definieron la inteligencia artificial y su papel fundamental en el sistema de justicia, mejorando la rapidez y objetividad de los resultados, así como en el plano forense, donde agiliza y optimiza el análisis de evidencias.
Espíndola, C., Lobos, P., Rojas, A. y Guisa, D.	La legítima defensa privilegiada	Explicaron que la legítima defensa privilegiada se configura cuando un agente de la autoridad (como un carabinero en Chile) actúa en defensa propia o de terceros, utilizando medios para repeler la agresión, fundamentándose en el derecho penal.
Pizarro, P., Fortes, J., Fiascunar, T. y Vilches, T.	Delitos contra la seguridad exterior y la soberanía del Estado	Asumen que el derecho penal especial, la criminalística y las ciencias forenses desempeñan roles importantes en la investigación, al enfocarse en áreas específicas del derecho penal, como el derecho penal militar y el derecho penal ambiental, entre otros.
Krezminski, D. y Brito, S.	Delincuencia organizada y criminalidad violenta	Plantearon que el derecho penal especial, la criminalística y las ciencias forenses juegan roles indispensables al proporcionar normas y sanciones específicas para abordar estos delitos, ayudando a recopilar información necesaria para esclarecer los hechos.
Pezzopane, C., Tapia, G., Robles, K., Singer, D. y Guillén, A.	Libertad probatoria en el derecho procesal penal	Analizaron la importancia de la libertad probatoria en el derecho procesal penal, destacando su importancia en el marco de un Estado de derecho.

Fuente: Elaboración propia a partir de los proyectos desarrollados (2024).

A continuación, se presentan en la **tabla 3** los resultados que se concretaron en general, producto de la observación registrada por el docente, desarrollando la actividad tres veces por cada estudiante para, en función de los datos obtenidos, concretar con porcentajes la evaluación en derecho en los años 2022 y 2023, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto y la divulgación de los resultados obtenidos.

Tabla 3. Resultados observados

Criterios	2022 (40 estudiantes)						2023 (30 estudiantes)					
	Lo hace siempre		Lo hace algunas veces		No lo hace		Lo hace siempre		Lo hace algunas veces		No lo hace	
	Fa	Fr %	Fa	Fr%	Fa	Fr%	Fa	Fr%	Fa	Fr%	Fa	Fr%
1) Demuestra la importancia que tiene el abordaje del delito como fenómeno social desde una perspectiva multidisciplinaria	25	62,5	15	37,5	0	0	28	93,3	2	6,6	0	0
2) Muestra fortalecimiento de competencias en el área de investigación	28	70	12	30	0	0	27	90	3	10	0	0
3) Manifiesta destrezas y habilidades de expresión oral y corporal	22	55	15	37,5	3	7,5	28	93,3	3	6,6	0	0
4) Vincula a la comunidad estudiantil de la carrera de Derecho con actores sociales locales y regionales	38	95	2	5	0	0	30	100	0	0	0	0
5) Valora el aporte de los estudios de la investigación al conocimiento de la realidad social	28	70	12	30	0	0	28	93,3	2	6,6	0	0
Total	28	70,5	11	28	1	1,5	28	93,9	2	6,03		0

Fuente: Elaboración propia.

El docente observó y registró las conductas de los estudiantes y luego, al procesar estos datos, obtuvo que de los cuarenta estudiantes del periodo 2022, el 70,5 % siempre demuestra en las exposiciones de los proyectos investigados la importancia que tiene el abordaje del delito como fenómeno social desde una perspectiva multidisciplinaria; muestran fortalecimiento de competencias en el área de investigación; manifiestan destrezas y habilidades de expresión oral y corporal; y se vincularon como comunidad estudiantil de la carrera de Derecho con actores sociales locales y regionales, valorando el aporte de los estudios de la investigación al conocimiento de la realidad social. El 28 % a veces demuestra estos indicadores en sus exposiciones, mientras que el 1,5 % no lo hace. En cuanto a los treinta estudiantes del periodo 2023, el 93,9 % de ellos demostró siempre las competencias que se indican y el 6,03 % solo algunas veces.

En ese sentido, el desarrollo de los proyectos expuestos por los estudiantes permitió constatar a través de la observación sistemática desarrollada por el docente, aprendizajes prácticos, tal como lo exponen al ejecutar sus actividades, teniendo en cuenta la rúbrica de evaluación, donde se consideraron las competencias generales, que representaban el 20 % de la nota final, indicando como criterios: i) orden en la exposición y ii) léxico y dicción, de lo cual puede indicarse que ambos grupos de estudiantes, en promedio, obtuvieron un puntaje de 6 puntos de 7; 1,3 puntos en general.

En cuanto a la dimensión de conocimiento, aplicación y manejo de contenidos (**tabla 4**), esta representó el 80 % de la nota final, con los criterios iii) lenguaje jurídico y manejo de conceptos jurídicos básicos, iv) aplicación de conocimientos, y v) dominio de los contenidos, obteniéndose en general, al unir los promedios de ambos grupos, un puntaje de 6, es decir, 5,3 puntos, demostrando en la exposición estructura coherente, lógica y orden en la disertación; asimismo, calidad de expresión oral, léxico y dicción. Todos estos puntajes permitieron que tanto los estudiantes del periodo 2022 como los del 2023 tuvieran 6,63 puntos en general.

De esa manera, se muestra el resultado general de las observaciones registradas según criterios expuestos por el docente en las rúbricas, teniendo en cuenta que estos proyectos, surgidos del diálogo de saberes con la investigación, generaron según la evaluación cambios importantes en los estudiantes, sobre todo como se observó en los aspectos personales y académicos, mostrando seguridad y certeza en sus exposiciones, además de un pensamiento crítico al vincular la problemática investigada con la realidad detectada en la comunidad.

Tabla 4. Rúbrica de evaluación, resultados

Promedio de notas	Estudiantes del periodo 2022		Estudiantes del periodo 2023		Promedio general	
Competencias generales (20%)	1,4 de 7 puntos					
1. Orden en la exposición	6	1,2	7	1,4	6,5	1,3
2. Léxico y dicción	6	1,2	7	1,4	6,5	1,3
Subtotal	6	1,2	7	1,4	6,6	1,3
Conocimiento, aplicación y manejo de contenidos (80%)	5,7 de 7 puntos					
3. Lenguaje jurídico y manejo de conceptos jurídicos básicos	6	4,8	7	5,6	6,5	5,2
4. Aplicación de conocimiento	6	4,8	7	5,6	6,5	5,2
5. Dominio de los contenidos	7	5,6	7	5,6	7	5,6
Subtotal	6	5	7	5,6	6,5	5,3
Total	6	6,2	7	5,6	6,55	6,63

Fuente: Elaboración propia.

Discusión

Estos resultados, satisfactorios y pertinentes con lo esperado por el docente, muestran concordancia con lo planteado por Blanes y Llamosas (2023) para quienes se busca fomentar en las aulas una metodología que permita desarrollar estrategias académicas que propicien la vinculación social de los trabajos de investigación y extensión, con el objetivo de establecer una relación entre ambas actividades, considerando una perspectiva de articulación y proyección social.

En ese sentido, la concordancia existente con estos autores indica que los proyectos implementados desde unas asignaturas de derecho resaltan el desarrollo de investigaciones cuyos resultados se vinculan con la realidad que se observa y, además, estas actividades ejecutadas sirven para evaluar en los estudiantes conocimientos, habilidades cognitivas, comunicativas y sociales, competencias investigativas, a la par de comprobar la forma en que impacta la investigación en la docencia, desde ambos actores (estudiantes-académico), porque a través del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación se conoce objetivamente la realidad de su comunidad, lo que permite planificar acciones y generar conocimientos.

Estos hallazgos son coincidentes con lo expuesto por Guerra (2020), quien indica que la investigación fomenta la creatividad, la innovación y el emprendimiento, permitiendo a los estudiantes desarrollar habilidades para observar, registrar, interpretar y asociar hechos, generando transformaciones necesarias. Porque cuando los estudiantes investigan acerca de la realidad de la comunidad, asumen una posición objetiva para extraer los elementos que conforman esos escenarios, decidir qué hacer, cómo y con qué fin, planificándose para alcanzar el resultado más conveniente frente a alguna situación evidenciada.

Destaca la necesidad de estímulo externo, como fue en este caso la actuación del docente guía, quien al propiciar el diálogo de saberes como estrategia disruptiva dio oportunidad a los estudiantes de expresar sus ideas y opiniones e investigar al respecto, evidenciándose el rol importante del profesor. Esto concuerda con los parámetros de quien manifiesta que es el docente quien asume un papel protagónico en las innovaciones educativas al tomar conciencia de sus fortalezas y debilidades, ejerciendo el papel de líder, compartiendo experiencias académicas y sociales para abordar posiciones pertinentes con la realidad observada, asociando en el proceso enseñanza-aprendizaje la teoría con la práctica e investigando permanentemente en su disciplina para generar líneas de investigación.

Asimismo, la relevancia de las ponencias estudiantiles presentadas como proyectos de investigación jurídica, social y participativa, resaltan el trabajo del docente con experticia en leyes, metodología de la investigación, pedagogía, didáctica y oratoria, quien conjuntamente con sus estudiantes investiga para incidir en la transformación de realidades sociales (Blanes y Llamosas, 2023) desde la universidad.

En efecto, la idea de vincular la teoría con la práctica a partir de los saberes populares y culturales de los estudiantes tiene un propósito final al convertirse estos en saberes científicos, objetivos y comprobados, lo cual conduce a inferir que el modelo que ofrece un profesor a sus estudiantes invita a despertar en ellos esas competencias investigativas y emprendedoras. Por esto, los docentes líderes, con sus habilidades, se diferencian al ser responsables, éticos, reflexivos, «con visión de futuro, de cambio» (Bracho-Fuenmayor, 2023b: 520) para formar a sus estudiantes, para que estos, a través de la investigación, propongan proyectos vinculados con el medio social y su comunidad.

Destaca en la complejidad de las ponencias estudiantiles el valor dado a las normas jurídicas desde el deber ser y el ser, identificando la aplicación teórico-práctica del derecho, por lo que a través de la investigación desarrollada en estas materias, los alumnos iniciaron el proceso al detectar situaciones de la realidad para estudiarlas de manera científica, fundamentándose en los aportes de expertos teóricos, con opciones metodológicas pertinentes de las que puede hacer uso un investigador interesado en trabajar con perspectivas críticas del derecho (Olasolo y otros, 2023).

Por tanto, los actores del proceso enseñanza-aprendizaje deben participar activamente con propuestas novedosas que permitan innovaciones del sistema educativo, y se sugiere la transformación de la estructura de la sociedad y su modelo económico, social, político y jurídico actual, facilitándose a través del diálogo entre docentes y estudiantes para generar alternativas mediante la investigación y la vinculación con el medio que apuntan a soluciones profundas para los problemas que enfrenta la sociedad desde lo ético y lo moral (Bracho-Fuenmayor, 2024).

En efecto, el desarrollo de este estudio constituye un reporte de actividades realizadas desde el aula universitaria en el contexto chileno, que brindan posiciones importantes y trascendentales en el ámbito educativo dentro de la formación de profesionales del derecho, implementando el diálogo de saberes como método disruptivo en la enseñanza-aprendizaje-evaluación a través de la investigación, considerando los hallazgos obtenidos durante la ejecución de las asignaturas antes citadas, en la Universidad de Tarapacá.

Conclusiones

Los proyectos presentados permitieron a los estudiantes investigar y exponer trabajos evaluados con base en múltiples aspectos, integrando la investigación con la docencia para abordar problemas comunitarios. Un docente innovador aprovecha esta oportunidad para transformar el aula, fomentando la observación y el análisis crítico en sus estudiantes, lo que resultó en la creación de proyectos con soluciones sociales viables.

Este enfoque desarrolló competencias investigativas, comunicativas y sociales en los estudiantes, permitiendo una formación integral que conecta teoría y práctica con resultados tangibles en la comunidad. La investigación en el aula de derecho, a partir de la metodología del diálogo de saberes, demostró ser eficaz para mejorar la enseñanza

y fomentar una educación más relevante y práctica, más participativa. Se recomienda seguir promoviendo estas metodologías activas en futuros estudios.

Referencias

- BAGUR, Sara, María Rosselló, Berta Paz y Sebastià Verger (2021). «El enfoque integrador de la metodología mixta en la investigación educativa». *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 27 (1): 1-20. DOI: [10.30827/reieve.v27i1.21053](https://doi.org/10.30827/reieve.v27i1.21053).
- BASTANTE, Víctor y Lucía Moreno (2019). «Plataforma digital “ludoteca jurídica”: Una apuesta por la “gamificación” en Derecho». *Innovación Educativa y Metodologías Docentes*, 21: 25-44. DOI: [10.24310/REJIE.2020.voi21.7531](https://doi.org/10.24310/REJIE.2020.voi21.7531).
- BLANES, María y Elda Llamosas (2023). «Importancia de la vinculación social, extensión, investigación y movilidad en el marco procesos de aseguramiento de la calidad». *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 7 (1): 10778-10792. DOI: [10.37811/cl_rcm.v7i1.5254](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i1.5254).
- BRACHO-FUENMAYOR, Pedro Luis (2022). «Gerencia y educación superior desde la perspectiva de la neurociencia». *Interacción y Perspectiva*, 12 (2): 100-121. DOI: [10.5281/zenodo.7114562](https://doi.org/10.5281/zenodo.7114562).
- . (2023a). «Docencia e investigación, binomio de acción en el escenario universitario». *Espacio Abierto*, 32 (1): 97-117. DOI: [10.5281/zenodo.7776008](https://doi.org/10.5281/zenodo.7776008).
- . (2023b). «Habilidades de liderazgo en tiempos de cambio: Una mirada en las universidades del Zulia-Venezuela». *Revista de Ciencias Sociales*, 29 (3): 517-530. DOI: [10.31876/rcc.v29i3.40736](https://doi.org/10.31876/rcc.v29i3.40736).
- . (2024). «Ética y moral en la Educación Superior: Una revisión bibliométrica». *Revista de Ciencias Sociales*, 30 (3): 553-568. DOI: [10.31876/rcc.v30i3.42695](https://doi.org/10.31876/rcc.v30i3.42695).
- BRACHO PÉREZ, Kleeder (2019). «Competencias investigativas del docente para el fortalecimiento de su praxis pedagógica». *Revista EDUCARE-UPEL-IPB-Segunda Nueva Etapa 2.0*, 23 (1): 188-201. DOI: [10.46498/reduipb.v23i1.16](https://doi.org/10.46498/reduipb.v23i1.16).
- CÁCERES, Enrique (2020). «Prólogo». En Enrique Cáceres (coordinador), *Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico*. Serie Versiones de autor, Tomo 6 (pp. 15-21). Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en <https://tipg.link/eil9>.
- CASTRO, John, Leidy Gómez Macho y Esperanza Camargo Casallas (2023). «La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI». *Tecnura*, 27 (75): 140-174. DOI: [10.14483/22487638.19171](https://doi.org/10.14483/22487638.19171).
- ELGUETA, María (2023). «Evaluación de aprendizajes con sentido humano y comprensivo en la formación jurídica». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10 (2): 1-16. DOI: [10.5354/0719-5885.2023.73382](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2023.73382).

- ELGUETA, María y Eric Palma González (2021). «La reflexión de la práctica de docencia como estrategia para la innovación en la formación jurídica». *Revista de la Facultad de Derecho*, 87: 499-522. DOI: [10.18800/derechopucp.202102.015](https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.015).
- FRANCO, Jorge y Jhoany Valencia (2024). «Un modelo para la motivación del personal docente en instituciones de educación superior analizado desde la complejidad». *Revista Electrónica Educare (Educare Electronic Journal)*, 28 (1): 1-22. DOI: [10.15359/ree.28-1.17971](https://doi.org/10.15359/ree.28-1.17971).
- GALVÁN, Ana y Elizabeth Siado (2021). «Educación Tradicional: Un modelo de enseñanza centrado en el estudiante». *CIENCIAMATRÍA*, 7 (12): 962-975. DOI: [10.35381/cm.v7i12.457](https://doi.org/10.35381/cm.v7i12.457).
- GUERRA, Dulce (2020). «Competencias investigativas de los participantes de la especialidad metodología de la investigación». *Dianoética: Revista de Educación de la Universidad Rafael Urdaneta*, 1 (1): 37-51. Disponible en <https://tipg.link/eip3>.
- GUEVARA, Gladys, Alexis Verdesoto y Nelly Castro (2020). «Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)». *RECIMUNDO*, 4 (3): 163-173. DOI: [10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173).
- HERNÁN, Mariano, Carmen Lineros y Ainhoa Ruiz (2022). «Cómo adaptar una investigación cualitativa a contextos de confinamiento». *Gac Sanit*, 35 (3): 298-301. DOI: [10.1016/j.gaceta.2020.06.007](https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2020.06.007).
- HERNÁNDEZ, Erwin, Francisco Lamus, Concepción Carratalá y Domingo Orozco (2017). «Diálogo de saberes: Propuesta para identificar, comprender y abordar temas críticos de la salud de la población». *Revista Salud Uninorte*, 33 (2): 242-251. DOI: [10.14482/sun.33.2.10552](https://doi.org/10.14482/sun.33.2.10552).
- JULIAO, German (2014). *Pedagogía praxeológica y social: Hacia otra educación*. Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Centro de Pensamiento Humano y Social.
- LÓPEZ, Yesica (2019). «Aproximación sobre una estrategia pedagógica para el diálogo de saberes entre las investigaciones biológicas del Instituto Alexander Von Humboldt y las Comunidades Étnicas y Locales». (Tesis de grado), 1-69. Bogotá: Universidad Distrital de Caldas. Disponible en <https://tipg.link/eism>.
- MANELLI, Matías (2024). «La enseñanza del derecho en Argentina: Agendas, discusiones y perspectivas en la investigación sobre educación jurídica». *Revista de Educación y Derecho*, 29: 1-26. DOI: [10.1344/REYD2024.29.44830](https://doi.org/10.1344/REYD2024.29.44830).
- OLASOLO, Héctor, Mario Urueña y Walter Arévalo (2023). «Fundamentos teóricos y técnicas para realizar investigaciones en derecho internacional desde enfoques críticos». *Díkaion*, 32 (1): e32116. DOI: [10.5294/dika.2023.32.1.16](https://doi.org/10.5294/dika.2023.32.1.16).
- PALMA, Eric y Francisco Soto (2022). «Renovando la cultura de investigación: El caso de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile (2009-2021)». *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 9 (1): 133-154. DOI: [10.5354/0719-5885.2022.64667](https://doi.org/10.5354/0719-5885.2022.64667).
- RICARDO, Stephanie, Víctor Hugo González, Pedro Luis Bracho-Fuenmayor y Luz Aleida Alzate (2024). «Qualitative and quantitative approach: A methodological

combination in current educational contexts». *Seminars in Medical Writing and Education*, 3: 1-15. DOI: [10.56294/mw2024658](https://doi.org/10.56294/mw2024658).

Ruíz, Raúl (coord.), Carolina Soler, Carmen García Mirete, José Beltrán, Francisco Abellán, Lerdys Heredia, Alfonso Ortega, Alicia Fernández, Aitana Ramón y Tamara Funes (2022). «Estrategias docentes para la adaptación de la docencia en Ciencias Jurídicas al entorno online y semipresencial». *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, 26: 29-53. DOI: [10.24310/rejie.vi26.14142](https://doi.org/10.24310/rejie.vi26.14142).

Sobre el autor

PEDRO LUIS BRACHO-FUENMAYOR es profesor titular en la Escuela de Derecho y Gobierno de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Tecnológica Metropolitana de Chile. Es licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile y abogado por la Universidad del Zulia, Venezuela, y ratificado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Chile. Es especialista en Metodología de la Investigación por la Universidad Rafael Urdaneta, y magíster scientiarum en Ciencias Penales y Criminológicas por la Universidad del Zulia. Además, es magíster en Derecho por la Universidad de Chile, máster internacional en Derecho y Gestión Deportiva por el Instituto Superior de Derecho y Economía de Madrid, doctor en Ciencia Política y en Ciencias Jurídicas por la Universidad del Zulia, postdoctorado en Docencia e Investigación y en Gerencia de la Educación Superior por la Universidad Latinoamericana y del Caribe, investigador del Instituto Interuniversitario de Investigación Educativa (IESED-Chile) y socio activo del Instituto de Ciencias Penales de Chile. Su correo electrónico es pbracho@utem.cl.  <https://orcid.org/0000-0003-3899-8163>.

REVISTA DE PEDAGOGÍA UNIVERSITARIA Y DIDÁCTICA DEL DERECHO

La *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* (RPUDD) es una publicación científica semestral que contribuye a la reflexión multidisciplinaria sobre pedagogía universitaria y didáctica del derecho, para la formación y consolidación de esta área de investigación; así como a la difusión de prácticas innovadoras en la enseñanza-aprendizaje del derecho considerando el contexto nacional e internacional. Es una publicación electrónica internacional con una codirección entre Brasil y Chile.

DIRECTORA

María Francisca Elgueta Rosas
Universidad de Chile

DIRECTOR

Renato Duro Dias
Universidad Federal de Rio Grande, Brasil

SITIO WEB

pedagogiaderecho.uchile.cl

CORREO ELECTRÓNICO

rpedagogia@derecho.uchile.cl

LICENCIA DE ESTE ARTÍCULO

Creative Commons Atribución Compartir Igual 4.0 Internacional



La edición de textos, el diseño editorial
y la conversión a formatos electrónicos de este artículo
estuvieron a cargo de Tipográfica
(www.tipografica.io)